



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Primero. Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de mayo del presente año, aprobó inicialmente la modificación de créditos número 1 por Pleno, vía crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiada con remanente de Tesorería para gastos generales.

En fecha 6 de junio de 2024, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* (*BOP*) número 109, el edicto de aprobación inicial y durante el plazo de exposición pública no constan alegaciones presentadas, por lo que el acuerdo de aprobación inicial se considera definitivamente aprobado y publicándose en el *BOP* resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 20.3 del RD 500/90.

Estado de gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	198.199,45 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	75.296,37 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	348.495,82 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.474,30 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	495.464,97 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	554.939,27 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	903.435,09 €

Estado de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	903.435,09 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	903.435,09 €



Segundo. Que contra el referido acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Rincón de la Victoria, 2 de julio de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Escaño.

2759/2024